



**CRITICA “INTENTO DE DESCARRILAR LOS COMICIOS”**

# Elección judicial no se detendrá: Noroña

**SI UN PODER NO PRESENTA CANDIDATURAS, el proceso continúa, porque habría de dos Poderes más, y el PJ estaría cubierto por los pases automáticos, afirma el senador**

POR HÉCTOR FIGUEROA  
 hfa@gtmm.com.mx

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, sostuvo que la elección de jueces, ministros y magistrados no se detendrá, a pesar de que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación decidió aceptar un amparo para suspender el proceso.

Recordó que la Constitución prevé que, si un Comité de Evaluación no hace su tarea, que sería el caso del Poder Judicial, ese Poder no presentaría candidaturas, pero continúa el proceso electoral y el Poder Judicial estaría cubierto, porque todas las personas juzgadoras en funciones tienen pase directo a la elección.

Adelantó que la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política del Senado tendrán que elaborar un acuerdo para garantizar la

## EL DATO

### Opción

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, dijo que incluso se podría crear una instancia auxiliar del Comité de Evaluación “que entre al relevo”.

participación en las elecciones judiciales de quienes se registraron ante el Comité de Evaluación del Poder Judicial.

“Sería gravísimo que las personas que de buena fe se inscribieron ante esa instancia se quedaran fuera de la elección por una franca irresponsabilidad, negligencia y provocación del Poder Judicial de la Federación.

“De la Suprema Corte de Justicia de la Nación que insiste, en un intento desesperado, en descarrilar la elección del primer domingo de junio de 2025”, afirmó el legislador del PT.

Fernández Noroña reite-



ró que no hay ningún recurso legal, "ni poder sobre la tierra que pueda detener el proceso electoral judicial".

Recordó que la Ley de Amparo establece con claridad que no procede la figura del amparo contra reformas constitucionales ni contra un proceso electoral: además de que se aprobó una reforma sobre la supremacía constitucional.

#### **VEN "INCOMPETENCIA DE ORIGEN"**

Para el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL), el aval de la Corte para suspender el proceso para elegir a los miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF) resulta "jurídicamente imposible" y viola la Constitución.

Mediante un escrito, el CEPL abundó que la suspensión dictada por el juez Sergio Santamaría es improcedente e inatendible, porque viola los derechos políticos electorales a ser votados de los aspirantes que fueron registrados en el Comité del Poder Judicial en tiempo y forma.

"Existe una incompetencia de origen, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido el criterio de que la autoridad judicial no debe intervenir para resolver cuestiones electorales que incumben constitucionalmente a otros poderes", abundó el comité del Legislativo.